



**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 de 2018**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

**PARA:** RECTOR  
**DE:** COMITÉ EVALUADOR  
**ASUNTO:** EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN  
**FECHA:** FEBRERO 23 DE 2018

Según convocatoria 011 de 2018, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión inició el proceso para la contratación de "Corrección de textos de los libros y publicaciones institucionales que se editen a través de la Editorial UTP" con un presupuesto oficial de \$ 10.496.100 y un plazo de ejecución de 10 meses.

Según lo establecido en el cronograma del proceso, a partir del 15 de febrero de 2018 se publicó en la página web de la UTP los pliegos de condiciones de dicha convocatoria.

No se presentaron observaciones las cuales tenían como fecha para presentarse el 27 de febrero de 2018.

**CIERRE**

El cierre de proceso se realizó el 26 de febrero de 2018 a las 9:00 de la mañana en la oficina de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Día y hora en el cual se recibió una (1) propuesta, presentada por el siguiente candidato:

PROPONENTE	VALOR	PLAZO
Sandra Dayana Parra	honorarios acordes con los publicados en la convocatoria con tarifa estándar de \$ 2.965 por página por cada libro revisado. El monto de la contratación es de \$ 10.496.100	10 meses

Recibidas las propuestas se procede a la evaluación de los requisitos mínimos de participación.



### REVISIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

- Posgrado: Magister en literatura o lingüística.
- Experiencia: Acreditar experiencia como corrector de textos universitarios (mínimo de 3 años), acreditar la corrección de textos de mínimo 30 libros publicados, experiencia en el manejo de normas APA, Icontec y Vancouver.
- Dedicación: Se requiere que la persona que preste sus servicios de asesoría en la corrección de textos lo haga de forma presencial con los autores de los libros y el Coordinador Editorial.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- 40 pts hoja de vida (Doctorado 15 Puntos, Posdoctorado 25 puntos).
- 60 pts por experiencia en corrección de textos. Cuando ésta supere los 3 años. Se otorgará el mayor puntaje (60 puntos) a quien acredite mayor experiencia y al resto de proponentes en forma descendente y proporcional a la experiencia acreditada.

### CONCLUSIÓN REVISIÓN REQUISITOS MÍNIMOS:

1. El único proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, razón por la cual continúa el proceso de selección.

### REVISIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Se procede con la evaluación de la documentación legal y técnica que adjuntó el proponente

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA	
<b>DOCUMENTO</b>	
Sandra Dayana Parra	Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada, adjuntando títulos académicos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe venir firmada por el proponente.
CUMPLE	Certificaciones o contratos en la que conste la experiencia exigida.
El proponente ha sido contratista de la UTP, no anexa contratos, ni certificación oficial	Listado de libros corregidos
CUMPLE	Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
NA	Experiencia en el manejo de normas APA, Icontec y Vancouver.
El proponente no anexa certificación externa	Carta dirigida a la Universidad, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
CUMPLE	

Universidad  
Tecnológica  
de Pereira



La proponente (1) Sandra Dayana Parra **NO CUMPLE** con la documentación legal y técnica requerida en los pliegos de la convocatoria.

### CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Según lo establecido en los criterios de selección, el comité técnico conformado mediante resolución No 2083 de 21 de febrero de 2018 de rectoría, procede a verificar la documentación entregada y encuentra que, aunque inicialmente se consideró como elegible, esta no cumple con ser certificada oficialmente por ninguna institución. Motivo por el cual no se aceptará.

### RECOMENDACIÓN

Por lo anterior el comité evaluador de la Convocatoria No 011 de 2018, recomienda al señor rector declarar la desierta y realizar nuevamente el proceso de convocatoria para el contrato de Prestar servicios profesionales como "Corrector de textos".

### COMITE EVALUADOR

YESICA MARCELA ROJAS OROZCO  
Comité Evaluador

RODRIGO ARGUELLO  
Comité Evaluador

LUIS MIGUEL VARGAS VALENCIA  
Comité Evaluador